



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

09 JUL 2025

899730

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2464 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

2.- El Memorándum N° 1461 del día 27 de junio de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Ernestina Vergara Vergara** Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Informe Social N° 193, perteneciente a María Ernestina Vergara Vergara de fecha 25 de junio de 2025.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a María Ernestina Vergara Vergara.
- ❖ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a María Ernestina Vergara Vergara.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a José Miguel Arancibia Salgado.
- ❖ Certificado de Defunción a nombre de José Miguel Arancibia Salgado con fecha 11 de junio de 2025.
- ❖ Contrato de Servicio Funerario N° 00042 a nombre de María Ernestina Vergara Vergara por servicio funerario de José Miguel Arancibia Salgado emitido por Funeraria Catalán con fecha 10 de junio de 2025.
- ❖ Carta de Compromiso de Pago emitida por la Oficina Asistencial, Municipalidad de Buin por pago de Servicio Funerario en beneficio de María Ernestina Vergara Vergara con fecha 18 de junio de 2025.
- ❖ Comprobante Liquidación de Pago de Pensión a nombre de María Vergara Vergara emitido por AFP ProVida con fecha 18 de junio de 2025.
- ❖ Informe Médico a nombre de José Miguel Arancibia Salgado emitido por el Dr. Fernando Araos, Hospital Parroquial San Bernardo con fecha 26 de marzo de 2025.
- ❖ Dato de Atención de Urgencia (D.A.U) a nombre de José Miguel Arancibia Salgado emitido por el Hospital San Luis con fecha 26 de mayo de 2025

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1064**, de fecha 01 de julio de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) a Servicios Funebres Catalán SpA, Rut 78.128.063-1 en beneficio a Doña María Ernestina Vergara Vergara Cédula de Identidad N° para aporte de pago de servicio funerario.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZS. aprob.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.R.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE